



ANEXO 3

Solicitud de las segundas ayudas de movilidad para estudiantes de Formación Profesional del sistema educativo que cursan los estudios en centros sostenidos con fondos públicos en una isla diferente a la de residencia, dentro de las Illes Balears, para el curso 2024-2025

SOLICITUD

DESTINO	Dirección General de Formación Profesional y Ordenación Educativa
CÓDIGO DIR3	A04026924

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO

Nombre:	Apellidos:		
DNI/NIE /NIF:			
Dirección:			
Dirección electrónica:			
Código postal:		Municipio:	
Isla:		Teléfono móvil:	
IBAN:	(El solicitante tiene que ser titular o cotitular de la cuenta corriente)		

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL DEL ALUMNO (EN EL SUPUESTO DE QUE SEA MENOR DE EDAD)

Nombre:	Apellidos:		
DNI/NIE /NIF:			
Dirección:			
Dirección electrónica:			
Código postal:		Municipio:	
Isla:		Teléfono móvil:	

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE



Nombre:			
Apellidos:			
DNI/NIE /NIF:			
Denominación social:			
Dirección:			
Dirección electrónica:			
Código postal:		Municipio:	
Isla:		Teléfono móvil:	
Medio de acreditación de la representación			
núm. REA			
Otros			

DATOS DE LOS ESTUDIOS

Centro:	
Familia profesional:	
Ciclo formativo o curso de especialización:	

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR (MARCAR CON UNA X AQUELLO QUE CORRESPONDA)

☐	Declaración de veracidad de datos bancarios (anexo 4)
☐	Certificado de empadronamiento, en el caso que el municipio no esté adherido a la Plataforma de Interoperabilidad de las Illes Balears.
Se pueden consultar los municipios en la página web de interoperabilidad de la Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura, con el código de certificado SCDHPAJU (http://www.caib.es/sites/interoperabilitat/ca/servei_propi_scdhpaju-64436/)	

DOCUMENTACIÓN QUE SE PUEDE OBTENER POR MEDIOS TELEMÁTICOS

En aplicación del artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, los solicitantes tienen que autorizar la consulta de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y con la Agencia Tributaria de las Illes Balears.	
☐	Autorizo la consulta de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria del Estado y con la Agencia Tributaria de las



Illes Balears. En caso de no autorizarla aporte la documentación siguiente:

--

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 61 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, los documentos relacionados serán objeto de consulta por las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan, lo tienen que indicar en el cuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos mencionados.

Documentos:

1. Un certificado de empadronamiento que acredite la vecindad administrativa de la persona solicitante en un municipio de las Illes Balears.
2. Un certificado que acredite que la persona solicitando no ha recibido ninguna beca del Ministerio de educación, Formación Profesional y Deportes.
3. Un certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social.

☐ **Me opongo** al hecho que se consulten los datos y los documentos necesarios para tramitar esta solicitud. Por esto, entre otros, aporte los documentos siguientes (**marcar solo si NO estáis de acuerdo con la consulta de los documentos anteriores**):

1.	
2.	
3.	
4.	

OTRA DOCUMENTACIÓN

--



EXPÒS:

- Que los datos anteriores son ciertos y que conozco y acepto las bases de esta convocatoria.
- Que se cumplen todas las condiciones de participación que prevé la convocatoria.
- Que hemos sido informados del sistema de tratamiento de nuestros datos, así como de los derechos que nos otorga la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
- Que estoy al corriente de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y la Administración del Estado, así como de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Que no incurro en ninguno de las causas de prohibición o de incompatibilidad para recibir subvenciones previstas en el artículo 10 del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005 de 28 de diciembre (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre).

SOLICITO:

Que me sea concedida las segundas ayudas de movilidad para estudiantes de Formación Profesional del sistema educativo que cursan los estudios en centros sostenidos con fondos públicos de una isla diferente a la de residencia, dentro de las Illes Balears, para el curso 2024-2025.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al lo tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene la solicitud de ayudas.

Finalidad del tratamiento y base jurídica: gestión de solicitudes de ayudas, concesión, denegación, publicación de los beneficiarios y supervisión de las condiciones de concesión, en conformidad con la artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación; la Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears ; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, que aprueba el texto refundido de la



Ley subvenciones.

Responsable del tratamiento: la directora general de Formación Profesional y Ordenación Educativa.

Destinatarios de los datos: Intervención General CAIB, Tesorería General CAIB, Sindicatura de Cuentas y órganos jurisdiccionales.

Plazo de conservación de los datos: se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se solicitaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad mencionada y del tratamiento de los datos.

Ejercicio de derechos y reclamaciones: la persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (y, incluso, de retirada del consentimiento, si corresponde, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento (responsabilidades@fp.caib.es), mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (ps. de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: protecciodades@dpd.caib.es).

, de de 20



ANEXO 4

Declaración de veracidad de datos bancarios

DECLARANTE

PERSONA FÍSICA					
DNI/NIE		Nombre			
Apellido 1		Apellido 2			
PERSONA JURÍDICA					
NIF		Denominación social			
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia		País			
Teléfono					

REPRESENTANTE

DNI/NIE		Nombre			
Apellido 1		Apellido 2			
NIF		Denominación social			
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia		País			
Teléfono					
Medio de acreditación de la representación			REA	☐ c Otros:	

De acuerdo con el Decreto 6/2013, de 8 de febrero, de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos, y con la lista de documentos del Catálogo de simplificación documental sustituibles para la presentación de esta declaración,

DECLARO:

- La veracidad de los datos aportados y la titularidad de la cuenta bancaria correspondiente a los datos siguientes, a efectos de los ingresos derivados de procedimientos con la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears:



DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA

Opción 1 – IBAN DE LA CUENTA PARA CUENTAS EN ESPAÑA

OPCIÓN 2 – NUMERACIÓN DE LA CUENTA DE OTROS PAÍSES

PAÍS DE LA CUENTA:

2. La posibilidad de acreditar documentalmente los datos que se mencionan en el punto 1, en caso de que se me exija.
3. Que la Administración de la Comunidad Autónoma, una vez hechos los ingresos en la cuenta indicada en el punto 1 de esta declaración, queda eximida de responsabilidad por las actuaciones que se deriven de errores en los datos indicados por el declarante.

DOCUMENTACIÓN

Documentación que se adjunta:

1. Documento acreditativo de la representación (si corresponde).

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en



cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene este documento.

Finalidad del tratamiento y base jurídica. Pagos a terceros derivados de procedimientos con la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 73 y 93.2 de la Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Responsable del tratamiento. La dirección general o la secretaría general de la consejería a la cual corresponde la tramitación de los pagos, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, como órgano pagador, y la Intervención General, como órgano responsable de la base de datos de terceros de la CAIB.

Destinatarios de los datos personales. No se cederán los datos personales a terceros, salvo que haya obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos o la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal.

Plazo de conservación de los datos personales. Los datos se conservarán indefinidamente en el sistema contable de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (y, incluso, de retirar el consentimiento, si corresponde, en los términos que establece la normativa vigente) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el supuesto de que no haya sido respondida en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede a la Consellería de Presidencia y Administraciones Públicas (ps. de Sagrera, 2, 07012 Palma ; a/e: protecciodades@dpd.caib.es).

, de de 20



ANEXO 5

Modelo de renuncia a las segundas ayudas de movilidad para estudiantes de Formación Profesional del sistema educativo que cursan los estudios en centros sostenidos con fondos públicos de una isla diferente a la de residencia, dentro de las Illes Balears, para el curso 2024-2025

Apellidos y nombre: 	DNI/NIE :
Teléfono móvil: 	Dirección electrónica:
Dirección postal: 	Localidad:

De acuerdo con el artículo 11.a) del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones, y el artículo 11 de la Orden de la consejera de educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura, es obligación de las personas beneficiarias comunicar al órgano competente la renuncia a la subvención en los términos de la propuesta de concesión.

Por esto,

DECLARO:

Que renuncio a la propuesta de subvención a mi favor en los términos de la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se convocan las segundas ayudas de movilidad para estudiantes de Formación Profesional del sistema educativo que cursan los estudios en centros sostenidos con fondos públicos en una isla diferente a la de residencia, dentro de las Illes Balears, para el curso 2024-2025.

, de de 20

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
Dirección General de Formación Profesional y Ordenación Educativa